

Temporada Alta:

Se considerarán temporada alta a las siguientes:

- a) Inicio de año en enero.
- b) Desde el día jueves antes de iniciar la semana Santa y hasta el lunes de Pascua.
- c) Temporada de receso escolar en mitad de año.
- d) Temporadas de festividades nacionales (Ferias y Fiestas)
- e) Puentes Festivos
- f) Receso escolar en el mes de octubre.
- g) Época Decembrina.

COOPUERTOS